

NORMAS DE COMERCIALIZACIÓN DE MANÍ DESCASCARADO PARA INDUSTRIA ACEITERA

NORMA DE CALIDAD PARA LA COMERCIALIZACION DE SORGO GRANIFERO
NORMA XVIII

	COLOR: COLORADO - BLANCO					FUERA DE ESTANDAR	
	Tolerancias para cada grado			GRANOS PICADOS- %	HUMEDAD %		
	GRADO	Granos Dañados %	Mat. ext. y sorgo no granifero %				Granos Quebrados % (1)
Descuento por excedente	1	2,00	2,00	3,00	1,00	15,0	DESCUENTOS SOBRE EL PRECIO Olores objetables (según intensidad): Desde 0,50 a 2% Granos amohosados (según intensidad): Desde 0,50 a 2%
	2	4,00	3,00	5,00			
	3	6,00	4,00	7,00			
		1,00	1,00	0,50	1,00	Tarifa convenida y merma de secado y manipuleo	CHAMICO Entre 3 y 10 semillas c/100 grs. de muestra: 3% Entre 11 y 20 semillas c/100 grs. de muestra: 5% Entre 21 y 50 semillas c/100 grs. de muestra: 10% Entre 51 y 65 semillas c/100 grs. de muestra: 15% Entre 66 y 80 semillas c/100 grs. de muestra: 20% Entre 81 y 100 semillas c/100 grs. de muestra: 25% Más de 100 semillas c/100 grs. de muestra: 30%

LIBRE DE INSECTOS Y ARACNIDOS VIVOS

Tolerancia de semillas de chamico (*Datura ferox*): 2 semillas cada 100 gramos.

(1) Son aquellos pedazos de granos de sorgo granífero que pasan por una zaranda de agujeros triangulares de 3,17 mm. de lado, diámetro del círculo inscrito: 1,98 mm. (0,013 mm.), excluidos los pedazos de sorgo granífero **dañado**.